INFORME DE SECRETARÍA. La apoderada judicial de la parte demandada EXPRESO SIDERAL solicitó el aplazamiento de la audiencia que se tiene prevista para el día 15 de abril del corriente año.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de abril de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO PÉREZ**
DEMANDADO:	**EXPRESO SIDERAL S.A.**
PROCESO:	**VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
RADICACIÓN:	**170014003007-2018-00475-00**

Vistas las razones expuestas por la apoderada judicial de la demandada EXPRESO SIDERAL, se accede a aplazar la audiencia programada para el día 15 de abril de 2021.

En consecuencia, revisada la agenda del Despacho, se encuentra como fecha más próxima para que tenga lugar la audiencia programada dentro del proceso, **el día viernes 4 de junio de dos mil veintiuno a la hora de las nueve de la mañana (9:oo a.m.).**

Se advierte a las partes que no se acceden a más aplazamientos, tomando en consideración que ya se prorrogó el término para fallar (art. 121 del C.G.P.) y está próximo a fenecer.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0053
Fecha: ___ abril 9 de 2021
Secretaria _____

mbg